

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00045-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **DEMANDADO:** GLISERIO GARCIA MADERO

Al Despacho del Señor Juez, las presentes diligencias, informándole que venció el término del edicto emplazatorio del demandado **GLISERIO GARCIA MADERO**; Sirva ordenar lo conducente.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 23 de Abril del 2021.



Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO

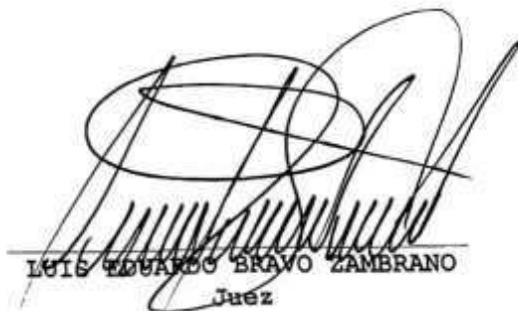
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En razón a que venció el término de emplazamiento, sin que haya comparecido al proceso el demandado **GLISERIO GARCIA MADERO**, se aportó constancia de las publicaciones del edicto Emplazatorio y se realizó la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de **CURADOR AD LITEM** que lo represente.

Así de la lista de auxiliares de justicia en el cargo de Curador ad litem, se designa a la Doctora **KAREN ALTAMAR GARCIA**, a quien se le notificará conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00045-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **DEMANDADO:** GLISERIO
GARCIA MADERO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior fechado: 05 DE mayo 2021

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO N° __16__
FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena; 6 DE MAYO DE 2021.

Secretario: _____

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00045-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **DEMANDADO:** GLISERIO
GARCIA MADERO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA**

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 06 de Mayo del 2021.
OFICIO No. 108

Doctora:
KAREN ALTAMAR GARCIA
CALLE 10 No. 5-94
Santa Ana - Magdalena
Tel: 301-6935465

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GLISERIO GARCIA MADERO
RADICADO: 47720-4089-001-2018-00045-00

PERMITEME COMUNICARLE, QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2021, FUE DESIGNADO (A) CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL EJECUTIVO RADICADO **201800045-00**.

SE LE ADVIERTE QUE SU NOMBRAMIENTO ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN Y DEBERÁ DESEMPEÑARLO GRATUITAMENTE COMO DEFENSOR DE OFICIO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C.G.P.

Atentamente,



Juan Sebastián Calderón Calderón

SECRETARIO